

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PUBLICACIONES CIENTÍFICAS VERACRUZANAS

El Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), con fundamento en lo establecido en los artículos 50 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 44 y 45 de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 2, 4 fracción VII, 10, 11 fracciones II y XXV, 31 de la Ley 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y:

C O N S I D E R A N D O

Que uno de los principios establecidos en el artículo 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es que el Estado apoye la investigación, innovación científica, humanística y tecnológica.

Que entre los objetivos de la Ley 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra el impulsar la generación, aplicación, divulgación y difusión de la investigación científica y tecnológica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Que el COVEICYDET, tiene la atribución de promover la divulgación de publicaciones científicas y tecnológicas, la difusión sistemática de los trabajos y proyectos realizados por la comunidad científica, a través de los medios idóneos.

Para el cumplimiento de lo anterior:

C O N V O C A

A personas físicas y morales, instituciones académicas y centros de investigación con domicilio fiscal en alguno de los 212 municipios que componen el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a presentar propuestas en la “Segunda Convocatoria para Publicaciones Científicas Veracruzanas” bajo las siguientes:



B A S E S

PRIMERA. La cobertura abarca los 212 municipios que integran el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDA. Podrán participar personas físicas y morales, instituciones académicas y centros de investigación con domicilio fiscal en territorio veracruzano que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

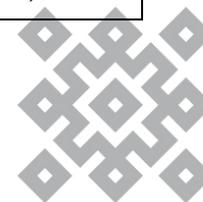
TERCERA. Los tipos de publicaciones que se contemplan en la presente convocatoria son todas aquellas que sean de difusión o divulgación de la ciencia, tecnología o innovación y se puede participar en las siguientes modalidades:

- A. Publicación de obra impresa o digital con carácter científico y/o tecnológico, (libros y capítulo de libro con ISBN).
- B. Publicación de artículo en revistas contenidas en el Journal Citation Reports (JCR).
- C. Publicación de artículo en revistas indexadas contenidas en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica (IRMICT).
- D. Publicación de artículo en revistas periódicas con arbitraje e ISSN no incluidas en el JRC o IRMICT.

CUARTA. El número de propuestas a apoyar se definirá en función de la disponibilidad presupuestal y los resultados en la etapa de evaluación; la cual se realizará con base en la originalidad, pertinencia y relevancia de la publicación para el Estado de Veracruz, la calidad académica del programa o institución relacionada con dicha obra, la proyección de personas beneficiadas y el resultado esperado del apoyo que le será asignado.

QUINTA. Los montos máximos de apoyo por modalidad serán los siguientes:

Modalidad	Monto de Apoyo
A) Publicación impresa o digital	hasta \$20,000.00
B) Publicación de artículo en revistas JCR	hasta \$30,000.00
C) Publicación de artículo en revistas IRMICT	hasta \$20,000.00
D) Publicación de artículo en revistas periódicas con arbitraje e ISSN	hasta \$10,000.00



SEXTA. Requisitos. Cada propuesta deberá contar con los siguientes documentos:

I. Personas físicas.

- a) Carta de solicitud de apoyo dirigida al Dr. Darwin Mayorga Cruz, Director General del COVEICYDET firmada por la persona solicitante. El formato de la carta es libre pero deberá contener lo siguiente:
 - i. Monto solicitado desglosado. Anexar cotizaciones que justifiquen el monto solicitado.
 - ii. Descripción detallada de la obra que se pretende publicar, así como los objetivos e impacto que se pretende obtener.
 - iii. Incluir fecha, nombre, firma y datos de contacto de la persona solicitante.
 - iv. Indicar si la institución de procedencia se trata de una institución industrial, gubernamental, académica o de investigación. Anexar documento comprobatorio de adscripción vigente.
 - v. En el caso que el producto pertenezca a varios autores o autoras, se deberá designar a una persona representante e incluir la firma con el visto bueno de las o los autores.
- b) Identificación oficial de la persona solicitante y de todas las personas autoras de la publicación.
- c) Constancia de situación fiscal reciente de la persona solicitante.
- d) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad de la persona solicitante.
- e) Constancia de pertenecer al Padrón Veracruzano de Investigadores de la persona solicitante y de todas las personas autoras de la publicación (aplica únicamente para las y los autores provenientes del Estado de Veracruz).
- f) Obra por publicar terminada en formato PDF, con agradecimientos al COVEICYDET. En caso de que la obra sea un libro se deberá incluir la pleca institucional del COVEICYDET.
- g) Documento que demuestre la titularidad de los derechos patrimoniales de la obra.
- h) Documento probatorio de aceptación de artículo por parte de revista JCR, IRMICT u otra, (requisito únicamente para artículos). En su caso, carta de aceptación por sello editorial de aceptación de capítulo de libro o libro.
- i) Comprobante del costo para publicación por parte de la editorial.



II. Personas morales

- a) Carta de solicitud de apoyo dirigida al Dr. Darwin Mayorga Cruz, Director General del COVEICYDET firmada por la o él Representante Legal. El formato de la carta es libre pero deberá contener lo siguiente:
 - i. Monto solicitado desglosado. Anexar cotizaciones que justifiquen el monto solicitado.
 - ii. Descripción detallada de la obra que se pretende publicar, así como los objetivos e impacto que se pretende obtener.
 - iii. Incluir fecha, nombre, firma y datos de contacto de la persona solicitante.
 - iv. Indicar si la institución de procedencia se trata de una institución industrial, gubernamental, académica o de investigación. Anexar documento comprobatorio de adscripción vigente.
 - v. En el caso que el producto pertenezca a varios autores o autoras, se deberá designar a una persona representante e incluir la firma con el visto bueno de las o los autores.

- b) Constancia de situación fiscal reciente.
- c) Acta constitutiva o decreto de creación.
- d) Poder de representante legal o nombramiento.
- e) Identificación oficial de la o el Representante Legal.
- f) Comprobante de domicilio fiscal no mayor a 3 meses de antigüedad.
- g) Obra por publicar terminada en formato PDF, con agradecimientos al COVEICYDET. En caso de que la obra sea un libro se deberá incluir la pleca institucional del COVEICYDET.
- h) Documento que demuestre la titularidad de los derechos patrimoniales de la obra.
- i) Documento probatorio de aceptación de artículo por parte de revista JCR, IRMICT u otra, (requisito únicamente para artículos). En su caso, carta de aceptación por sello editorial de aceptación de capítulo de libro o libro.
- j) Comprobante del costo para publicación por parte de la editorial.



SÉPTIMA. La publicación apoyada, deberá incluir en la sección de agradecimientos la siguiente leyenda: “*Esta obra fue publicada gracias al apoyo del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico*”. Además, en caso de que la obra a publicar sea un libro se deberá incluir la pleca institucional del COVEICYDET en un lugar visible. La pleca institucional se puede descargar en el siguiente link: <https://ciencia.covecyt.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/PlecaCOVEICYDET.pdf>

OCTAVA. Las propuestas deberán presentarse en un lenguaje claro y conciso que permita a las instancias de evaluación de la convocatoria disponer de manera ágil y ordenada de la información suficiente para emitir sus dictámenes. Deberán atender solo una de las modalidades establecidas en la convocatoria y se deberán enviar al correo jmartinez@coveicydet.gob.mx antes del cierre de la convocatoria.

NOVENA. Todos los requisitos mencionados en la base **SEXTA** deberán enviarse en un solo documento **PDF** al correo jmartinez@coveicydet.gob.mx. En caso de que el documento supere el tamaño máximo de envío por correo electrónico, se puede enviar un link para descargar el documento por Google Drive.

DÉCIMA. La convocatoria se desarrollará conforme a las siguientes fechas:

Publicación de la Convocatoria	21 de septiembre de 2022
Cierre de la Convocatoria	21 de octubre de 2022 a las 17:00 hrs
Publicación de resultados	A partir del 01 de noviembre de 2022

DÉCIMAPRIMERA. Una vez recibida la propuesta, será sujeta a una evaluación técnica por parte de un Comité de Evaluación, de por lo menos tres personas evaluadoras, seleccionadas y propuestas por la Dirección General y la División de Desarrollo Científico del COVEICYDET. Dichas evaluaciones serán entregadas a la Dirección General del COVEICYDET quien, en caso de empate, tendrá voto de calidad.

DÉCIMASEGUNDA. Los resultados serán inapelables y no serán sujetos de impugnación alguna. El envío o cotejo de documentos no garantiza el otorgamiento de apoyo.



DÉCIMATERCERA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos en definitiva por el Comité Organizador.

DÉCIMACUARTA. La persona participante acepta y reconoce que, en caso de existir alguna controversia en materia de derechos de autor y/o propiedad intelectual ante una tercera persona, será responsable sobre los daños y perjuicios que pudiera llegar a generar dicha controversia, liberando al COVEICYDET de cualquier responsabilidad que pudiera ocasionarle.

DÉCIMAQUINTA. Es responsabilidad de quien participe asegurarse de que la publicación en cualquier medio ya sea impreso, electrónico y digital no genere reclamo legal de algún tipo; de lo contrario responderá por los gastos que se generen por terceras personas que reclamen los derechos.

CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria estará sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley General de Datos Personales y Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El COVEICYDET establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de las leyes aplicables a la materia.



MAYORES INFORMES

Para cualquier duda respecto al contenido de la información, favor de contactar a:

Mtro. Joel Nicolás Martínez López
Jefe de la División de Desarrollo Científico
jmartinez@coveicydet.gob.mx

Lic. Román Armenta Reyes
Analista de Planeación
rarmonta@coveicydet.gob.mx

Tel. 22 88 41 36 70
Horario de atención: 9:00 a 17:00 hrs

Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

División de Desarrollo Científico

Av. Rafael Murillo Vidal No. 1735

Col. Cuauhtémoc

C.P. 91069, Xalapa, Ver.

Emitida en Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 21 de septiembre de 2022.

